

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 012302 - VICIN-GUDIC 20.1

Bogotá D.C 31 de julio del 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.80-7-10036-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/07/2026	Hasta	30/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002650-DIEPO del 16/02/2026, la señora brigadier general, YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE, obrando en calidad de Directora de Educación Policial, notificó como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: BIMESTRAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/01/2026 y el 03/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005536-DIEPO del 03/04/2026. - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2026 y el 20/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006335-DIEPO 20/04/2026 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/04/2026 y el 03/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009024-DIEPO del 03/06/2026 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 08/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-011108-DIEPO del 09/07/2026.		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIEPO Nro. 80-7-10036-26	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD QUINTO Y SEXTO SEMESTRE PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA CUARTO SEMESTRE PARA SEIS (06) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA CUARTO SEMESTRE PARA DOS (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."	
Contratista	Universidad de la Salle	
Representante legal	JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE	
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$140.664.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO DE IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$140.664.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO DE IVA.	
Plazo de ejecución inicial	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos correspondientes a los periodos académicos a contratar.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/01/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos correspondientes a los periodos académicos a contratar.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento al inicio del segundo periodo académico 2026

Calendario Académico

Actividades	I Periodo de 2026	II Periodo de 2026
Inicio y final de labores administrativas	Enero 13	Diciembre 16
Atención al público desde	Enero 19	
Matrículas estudiantes antiguos, reintegros y transferencias		
Impresión guía de matrícula en SIAF ² desde	Julio 2	Diciembre 22
Fecha límite de pago matrícula ordinaria hasta	Enero 30	Julio 17
Fecha límite de pago matrícula extraordinaria hasta	Febrero 6	Julio 24
Inducción estudiantes nuevos y transferencias externas		
Inducción	Enero 24 al 30	Julio 11 al 17
Inscripción asignaturas estudiantes nuevos, antiguos, reintegros y transferencias		
Registro de asignaturas	Enero 19 a Febrero 13	Julio 6 a Agosto 10
Periodos semestrales		
Reunión de profesores en la unidad académica	Enero 30	Julio 17
Iniciación y finalización de clases	Febrero 2 a Junio 13	Julio 21 a Noviembre 28
Semana de receso para estudiantes		Octubre 5 al 10
Cancelaciones de matrícula y retiro de asignaturas		
Solicitud cancelación de matrícula con devolución del 90% hasta	Febrero 23	Agosto 11
Solicitud cancelación de matrícula sin devolución	Febrero 24 a Abril 6	Agosto 12 a Septiembre 14
Solicitud retiro de asignaturas	Febrero 3 a Marzo 26	Julio 22 a Septiembre 10
Calificaciones		
Registro de notas asignaturas de acuerdo a terminación del módulo académico programas presenciales en SIAF ²	Febrero 10 a Junio 17	Julio 26 a Diciembre 1
Publicación nota definitiva programas virtuales y a distancia en SIAF ²	Junio 19	Diciembre 3
Otras Actividades		
	I Periodo de 2026	II Periodo de 2026
Día del Educador	Mayo 15	
Día del Egresado		Septiembre 17
Día del Estudiante		Octubre 16
Día de la Universidad		Noviembre 13
Jornada de votación Representantes ante Órganos de Gobierno	Marzo 17 y 18	
Ceremonias de grado colectivas especializaciones, maestrías y doctorados		
Fecha de ceremonia	Mayo 8	Octubre 23 Diciembre 11
Entrega listado ¹ y soporte de candidaturas a grado con requisitos completos programas académicos a DARGA ² Junta	Enero 30	Julio 17 Septiembre 11
Pago derechos de grado egresados con requisitos completos ¹ en SIAF ²	Febrero 17 a Mayo 13	Agosto 4 al 28 Septiembre 29 a Octubre 25
Entrega listado de candidaturas a grado a Secretaría General	Abril 10	Septiembre 25 Noviembre 13

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en el cumplimiento del objeto contractual
3	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha dado respuesta a los requerimientos realizados.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista entregó certificado pago parafiscales firmado por revisor fiscal de fecha 17/06/2026
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha mantenido confidencialidad de la información
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no ha manifestado ser objeto de peticiones o amenazas
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista manifiesta tener activa su cuenta
8	Deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	SI	El contratista entregó cumplimiento prácticas ambientales
9	La facturación que realice el CONTRATISTA, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	El contratista realizó el registro de la factura a través del sistema indicado.
10	Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	El contratista designó a la señora Cecilia Del Pilar Calvo Robayo, Dirección de Extensión y Vinculación con el medio como enlace de comunicación.
11.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con sus compromisos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	ENTREGABLE- DESARROLLO ACTIVIDAD
-----	-----------------------------------	---------	----------------------------------

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1	Capacitar doce (12) funcionarios de la Policía Nacional bajo la modalidad presencial y a distancia, tal y como se relaciona en el registro calificado de aprobación de los programas académicos. De acuerdo a ello se tomará las modalidades pedagógicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para los programas académicos de Doctorado en Educación y Sociedad (quinto y sexto semestre), Maestría en Docencia (cuarto semestre) y Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa (cuarto semestre), los cuales se ejecutarán en las instalaciones de la Universidad de la Salle ubicada en la Carrera 5 59ª - 44 de la ciudad de Bogotá. D.C, Colombia y a través de la plataforma Moodle y Cisco Webex de la Universidad de La Salle.	SI	El sexto periodo académico del programa Doctorado inició el 21/07/2026	
2	Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	El contratista designó a la señora Cecilia Del Pilar Calvo Robayo, Dirección de Extensión y Vinculación con el medio como enlace de comunicación.	
3	Remitir al supervisor del contrato el reporte de calificaciones al finalizar el periodo académico.	No aplica	Para el periodo informado no se generaron reporte de notas de los estudiantes	
4	De ser necesario el cambio y/o aplazamiento de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; la Universidad de la Salle, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	No aplica	No ha sido necesario ningún ajuste a la programación académica	
5	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” y Resolución 2186 2024, “Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional”.	SI	Fue entregado en el proceso precontractual.	

	Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: · El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.																																			
6	El contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).	SI	El contratista entregó cumplimiento de su política ambiental																																	
7	El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio del <u>Doctorado en Educación y Sociedad</u> (quinto y sexto semestre), así: Quinto semestre <table><tr><th>No.</th><th>ASIGNATURA</th><th>CRÉDITO</th></tr><tr><td>1</td><td>Investigación doctoral IV</td><td>6</td></tr><tr><td>2</td><td>Pasantía</td><td>6</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>12</td></tr></table> sexto semestre <table><tr><th>No.</th><th>ASIGNATURA</th><th>CRÉDITO</th></tr><tr><td>1</td><td>Investigación doctoral V</td><td>17</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>17</td></tr></table> El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio de la <u>Maestría en Docencia</u> (cuarto semestre), así: cuarto semestre <table><tr><th>No.</th><th>ASIGNATURA</th><th>CRÉDITO</th></tr><tr><td>1</td><td>Políticas educativas</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>Investigación IV</td><td>7</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>10</td></tr></table> El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio de la <u>Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa</u> (cuarto semestre), así: cuarto semestre	No.	ASIGNATURA	CRÉDITO	1	Investigación doctoral IV	6	2	Pasantía	6	TOTAL		12	No.	ASIGNATURA	CRÉDITO	1	Investigación doctoral V	17	TOTAL		17	No.	ASIGNATURA	CRÉDITO	1	Políticas educativas	3	2	Investigación IV	7	TOTAL		10	SI	El sexto periodo académico del programa Doctorado inició el 21/07/2026
No.	ASIGNATURA	CRÉDITO																																		
1	Investigación doctoral IV	6																																		
2	Pasantía	6																																		
TOTAL		12																																		
No.	ASIGNATURA	CRÉDITO																																		
1	Investigación doctoral V	17																																		
TOTAL		17																																		
No.	ASIGNATURA	CRÉDITO																																		
1	Políticas educativas	3																																		
2	Investigación IV	7																																		
TOTAL		10																																		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	No.	ASIGNATURA	CRÉDITO		
	1	Mentoría III	2		
	2	Investigación IV	4		
	3	Humanismo y ciencias	2		
	TOTAL		8		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, ni situaciones anormales en la ejecución del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento ochenta y un días (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La Dirección de Educación Policial, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:

El primer pago correspondiente al desarrollo del quinto semestre del Doctorado en Educación y Sociedad, cuarto semestre de la Maestría en Docencia y cuarto semestre de la Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa, por valor de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$90.552.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO IVA.** Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El segundo pago correspondiente al desarrollo del sexto semestre del Doctorado en Educación y Sociedad, por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$50.112.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. EXCLUIDO IVA.** Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. Este numeral se deberán fijar los términos en los que se estipulen las condiciones de tiempo, modo y lugar en que la administración atenderá los compromisos económicos derivados del acuerdo suscrito, para lo cual se sugiere tener en cuenta aspectos tales como:

Los pagos antes señalados se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago a los que está obligado la Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho de turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho de turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota: la facturación que realice el CONTRATISTA deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "software PROPIO" administrado por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD LA SALLE
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 0550007400412792

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$140.664.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$140.664.800,00	100%
Valor total facturado	\$140.664.800,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00.00%
Valor pagado	\$140.664.800,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$00,00	00.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas y obligaciones contraídas, cumpliendo con los plazos establecidos, en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jenny A. Lozano Medina
Capitán **JENNY ANDREA LOZANO MEDINA**
Jefe Grupo Difusión Científica
Supervisor Contrato 80-7-10036-26
Correo electrónico: jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co